



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2020.-

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la rendición de las erogaciones realizadas por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación con la partida destinada al fondo especial para viáticos y pasajes; y

CONSIDERANDO:

Que esa Subdirección acompañó a fojas 1/22 los comprobantes de las referidas erogaciones -debidamente conformados-, los recibos de los mismos y la rendición del fondo mencionado.

Que los desembolsos referenciados se han realizado conforme lo dispuesto por Resolución del Tribunal N° 290/15.

Que a fojas 26 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto tomó la intervención, manifestando que no existen objeciones a la rendición de marras y que la misma guarda relación con la liquidación N° 146/2020 efectuada oportunamente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que la Dirección Jurídica General ha tomado debida intervención.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la rendición efectuada por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación por la suma de pesos ciento seis mil cuarenta y uno con veintiocho centavos (\$ 106.041,28).

2°) Autorizar a los Departamentos involucrados a efectuar los ajustes financieros y contables en todas las etapas del gasto.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, comuníquese a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, y gírese a la Dirección de Administración.